



DECRETO ALCALDICIO N° 36551

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 27 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2830 de fecha 27.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el “**Suministro Pañales, Programa Asistencialidad**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el “**Suministro Pañales, Programa Asistencialidad**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Karen Poveda Marín Encargada Asistencialidad y Apoyo Técnico Dideco Sra. Mariela Zamorano Peñaloza o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Programas Sociales, Asistencia Social, del presupuesto municipal 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-